

Fondo Descúbreme 2026



Respuestas a consultas

Apoyan:



Patrocina:



Anexo Respuesta a Consultas Concurso 2026

En virtud del punto 5 de las Bases, las respuestas a las preguntas hechas por instituciones interesadas, en el plazo estipulado en estas, pasan a conformar parte válida de las mismas. A continuación, se presentan las preguntas (omitiendo los nombres de quienes las formularon) y sus respectivas respuestas. Importante: Las respuestas a consultas se entenderán como interpretaciones válidas de las bases del Concurso 2026 y, por lo tanto, como parte de estas.

Pregunta 1

Buen día estimados ¿Quería saber dónde puedo obtener las bases para el Fondo Descúbreme?

Respuesta: Las bases se pueden encontrar en el siguiente enlace:
https://www.descubreme.cl/wp-content/uploads/2025/09/Bases_FD2026.pdf

Pregunta 2

¿Se puede generar una alianza entre una pyme y agrupación para generar trabajo para los beneficiarios/as con síndrome de down?

Eventualmente se podría generar la alianza entre la Pyme y la agrupación, sin embargo, hay que tener claro cuál es la figura legal que postula al Fondo Descúbreme. Según las bases, las Pymes no pueden postular al Fondo Descúbreme mientras que la agrupación debe estar formalizada y contar con una cuenta corriente propia para poder postular. Por otro lado, la agrupación debe contar con el mínimo de 12 beneficiarios directos para poder postular.

Pregunta 3

¿Cuál es la dirección o enlace para postular al Fondo Descúbreme?

El enlace es <https://fondodescubreme.cl/index2.php>

Pregunta 4

Realizar un piso en la escuela para poder ejecutar la idea que tenemos para el Fondo, ¿quedaría fuera de este fondo?

La construcción de un piso se toma como construcción de infraestructura, se les sugiere modificar su proyecto.

Pregunta 5

¿Cuál es el porcentaje de presupuesto tope en el ítem de gastos de operación?

No existe un límite de gastos para la operación; el único tope aplica a los actos de ceremonia que es un 3% del total del proyecto. No obstante, se recomienda que los ítems asociados a dichos gastos estén alineados con los objetivos y el enfoque del proyecto

Pregunta 6

Nuestra consulta es si desde Uruguay podemos postular a los Fondos que ofrecen a los efectos posteriores de inscribir a la organización en vuestra plataforma y hacer la presentación formal de la postulación.

El Fondo Descúbreme solamente pueden participar organizaciones chilenas.

Pregunta 7

¿Se podrá postular con el centro de padres?

Si, es factible. Se les recomienda fijarse en la vigencia de la personalidad jurídica y que tenga una cuenta bancaria propia.

Pregunta 8

¿Cuál sería una parte del aporte?

Los proyectos postulados deben estar entre los 7 a 10 millones de pesos.

Pregunta 9

Nuestra escuela especial, que ya ha sido beneficiada anteriormente por la Fundación Descúbreme en la línea "Empleo e Inclusión Laboral" para jóvenes adultos, ¿podría postular este año 2026 a la línea "Apoyo a Proyectos Educativos Inclusivos"?

Una institución que haya sido beneficiada con un Fondo Descúbreme tiene la libertad de cambiar la línea de acción en la que desea postular en el concurso.

Pregunta 10

¿Es posible postular al Fondo Descúbreme como persona natural, o si la postulación está limitada únicamente a organizaciones o instituciones?

No es posible postular como persona natural. La convocatoria está dirigida exclusivamente a organizaciones con al menos un año de antigüedad, tales como:

- Juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias.
- Corporaciones y Fundaciones.
- Establecimientos educacionales (desde jardines infantiles hasta educación superior).
- Asociaciones y Fundaciones reguladas por la Ley 20.500.

Pregunta II

¿Cómo Municipalidad mediante la Oficina de la Discapacidad es posible postular?

Según lo indicado en el punto 2.3 de las bases, no pueden postular:

- Municipalidades.
- Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM).
- Corporaciones Municipales.
- Cualquier otro organismo estatal que no esté directamente vinculado al ámbito educativo.